Licitación Pública Nacional N° 07/2014 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE.-

Contrato N° 27/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ETI-EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA de OCTAVIO FERREIRO** con RUC N° 2442839-6, domiciliada en Teniente Macchio 320 c/ Garibaldi – Barrio San Felipe, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr **OCTAVIO FERREIRO BARRIOS** con Cédula de Identidad N° 2.442.839, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la**"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la reparación y mantenimiento del desagüe cloacal y sistema de bombeo de agua potable para el Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Licitación Pública Nacional N° 07/2014 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE.-

Año	T.P.	Programa	Sub - Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	240	10	1	0	825.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 267.894

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2014 **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 127/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 752/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida de los servicios	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
2	73152101-010	CAMBIO DE CAÑERIA DE AGUA POTABLE, MONTAJE DE MOTOBOMBAS CON TABLERO DE CONTROL SECTOR CMI	ETI/LS/HYUNDAI/INPACO	NACIONAL/MERCOSUR/COREA	UNIDADES	UN EVENTO	1	48.470.000	48.470.000
3	73152101-010	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS DE AGUA – NUEVO HOSPITAL. MARCA SAER –SECTOR NUEVO HOSPITAL	ETI/LS/HYUNDAI/INPACO	NACIONAL/MERCOSUR/COREA	UNIDADES	UN EVENTO	1	36.850.000	36.850.000
7	73152101-010	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA CLOACAL DEL SECTOR CMI	ETI/LS/HYUNDAI/INPACO/AQUA PROCESS	NACIONAL/MERCOSUR/COREA	UNIDADES	UN EVENTO	1	277.355.000	277.355.000
9	73152101-010	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL SECTOR FORTALECIMIENTO	ETI/LS/HYUNDAI/INPACO/AQUA PROCESS	NACIONAL/MERCOSUR/COREA	UNIDADES	UN EVENTO	1	303.140.000	303.140.000
TOTAL									665.815.000

Total Adjudicado Guaraníes SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL.-

ETI EMPRENDIMIENTOS E TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Licitación Pública Nacional N° 07/2014 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Cruzada de la Amistad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Licitación Pública Nacional N° 07/2014 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez (10) días del mes de junio de 2.014.-

SR. OCTAVIO FERREIRO BARRIOS
ETI
EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO F.C.M. – U.N.A.

ETI
RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipy.com
San Lorenzo - Paraguay

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay